

BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1644 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 27 de marzo de 2025, Aprueba el programa denominado Casa del Adulto Mayor 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1082 de fecha 06 mayo de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus municipal en viaje organizado por el Club de Adulto Mayor.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida de bus municipal en apoyo en el traslado de vecinos en un viaje organizado por el Club de Adulto Mayor, según detalle:

Bus	Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	10 de mayo de 2025	08:30 a 22:00 horas	Programa A. Mayor, Apoyo Club Adulto Mayor Las Cumbres viaje a la Comuna de Doñihue.

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL GMG. age
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU